



AYUNTAMIENTO DE
EL CASTILLO DE LAS GUARDAS

Convocatoria
BECA SEGUNDA OPORTUNIDAD
para reincorporación de personas jóvenes al
Sistema Educativo para obtener titulación de
Educación Secundaria
Curso 2012/2013

Se comunica a todos/as los/as interesados/as que ha sido publicada la Orden de 31 de julio de 2012, de la Consejería de Educación (BOJA Nº 153, de 6 de agosto de 2012), por la que se establecen las Bases Regulatoras de la BECA ANDALUCÍA SEGUNDA OPORTUNIDAD, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas jóvenes al sistema educativo para obtener una titulación de educación secundaria y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013.

OBJETO: Compensar la ausencia de ingresos como consecuencia de la dedicación de la persona solicitante al estudio, facilitando la reincorporación a los estudios para una preparación mayor que posibilite su acceso de nuevo al mercado laboral.

BENEFICIARIOS/AS: Personas jóvenes con edades comprendidas entre los 18 y 24 años de la Comunidad Autónoma de Andalucía que hayan abandonado el sistema educativo sin haber obtenido alguna titulación de educación secundaria obligatoria o educación secundaria post-obligatoria.

CUANTÍA DE LA BECA: 75 % del IPREM mensual.- Desde septiembre a junio del curso escolar.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: en el Centro Docente donde se vayan a seguir los estudios, en el Registro Telemático Único de la J. Andalucía, o en otros previstos en la normativa.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Para el Curso 2012/2013 (convocatoria de 3000 Becas), hasta el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria de becas y ayudas al estudio de carácter general del Ministerio competente en materia de educación.